

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0129/14**

VISTO:

El pedido formulado por la Asociación Española de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de homenajear la memoria de Donato Ángel Antonini.

Que Donato Ángel Antonini, fallecido en el año 2012, ha sido un entusiasta representante de la colectividad Italiana y su particular andar por las calles de la ciudad, hizo que no pasara desapercibido en el pueblo, regalando alegrías, risas, un recordado silbido, fervor y compromiso en sus quehaceres diarios.

Que tuvo una dilatada trayectoria dentro de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre, con un particular cariño por su Teatro Italiano.

Que fue un permanente y activo participante de diferentes eventos culturales en Coronel Dorrego.

Que no sólo fue un sustancial difusor y ferviente defensor de la cultura de la colectividad italiana local, sino que tuvo permanente y activa participación en los Juegos Florales Sureños que organiza anualmente la Peña Nativista de nuestra ciudad.

Que tuvo activa y notable incursión en la celebración del Día del Inmigrante, exponiendo en su vivienda sus identificaciones: nuestra Bandera Nacional y su querida Bandera Italiana.

Que su vida se dividió en grandes pasiones, su Asociación Italiana, la Liga de Fútbol y el Club Atlético Independiente.

Que hizo valiosos aportes de la cultura dorreguense, participó en la edición del libro del 50° Aniversario de la Liga de Fútbol, con datos trascendentes del ámbito deportivo de nuestro medio, y “La Historia de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre”.

Que este Concejo Deliberante quiere resaltar las actitudes que conllevan al mantenimiento del tejido social, como lo es la participación en instituciones intermedias.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la colocación de una Placa en la Plaza del Inmigrante ubicada en
===== Maciel y Ramos Ojeda de Coronel Dorrego, con el texto:

“Donato Ángel Antonini, fervor y compromiso.

***Las Colectividades y Comunidad de Coronel Dorrego al destacado representante de la
Colectividad Italiana
4 de Septiembre de 2014”.-***

ARTICULO 2º) El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la
===== partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3379/14

